



IV LEGISLATURA NÚM. 96

15 de abril de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa, de fecha 13 de abril de 1999, relativo a "Instrucciones sobre el reconocimiento del grado personal de los funcionarios que prestan servicios en el Parlamento de Canarias".

Página 2

Acuerdo de la Mesa, de fecha 13 de abril de 1999, relativo a "Designación de los miembros de las Comisiones de Valoración de los concursos convocados por Acuerdos de la Mesa, de fecha 25 de marzo de 1999 (BOPC números 83 y 86, de fechas 30 de marzo y 7 de abril de 1999)".

Página 3

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa, de fecha 13 de abril de 1999, relativo a "Instrucciones sobre el reconocimiento del grado personal de los funcionarios que prestan servicios en el Parlamento de Canarias".

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del Acuerdo de la Mesa, de fecha 13 de abril de 1999, relativo a "Instrucciones sobre el reconocimiento del grado personal de los funcionarios que prestan servicios en el Parlamento de Canarias".

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ACUERDO DE LA MESA, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1999, RELATIVO A “INSTRUCCIONES SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL GRADO PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL PARLAMENTO DE CANARIAS”.

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 12 de febrero de 1992, aprobó las Instrucciones para el reconocimiento del grado personal de los funcionarios que prestan servicios en la misma.

Aprobadas las Normas de Gobierno Interior, se hace necesario actualizar dichas Instrucciones, a fin de regular de forma precisa y detallada todos los aspectos que lleva aparejado el reconocimiento de grado personal.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de la Cámara aprueba las siguientes Instrucciones sobre el reconocimiento de grado personal a los funcionarios de la Cámara:

Primera.- Competencia.

El reconocimiento del grado personal se efectuará por el Secretario General, conforme se establece en el artículo 44 a) de las Normas de Gobierno Interior, de oficio o a solicitud del funcionario interesado.

Segunda.- Cómputo.

2.1.- El inicio del cómputo del tiempo preciso para la adquisición del grado personal será el 3 de abril de 1987, fecha de la primera Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

2.2.- El tiempo necesario a efectos de consolidación del grado será el desempeñado en uno o más puestos del nivel correspondiente, durante dos años continuados, o durante tres con interrupción, con excepción de lo dispuesto en el apartado 4 de las presentes Instrucciones.

Tercera.- Consolidación del grado personal.

3.1.- Los funcionarios de carrera que mediante convocatoria pública de selección y/o provisión ocupen uno o varios puestos de trabajo y los desempeñen durante el tiempo necesario, consolidarán el grado correspondiente al nivel de complemento de destino de los mencionados puestos.

3.2.- Los funcionarios de carrera que se encuentren en adscripción provisional y que no tengan consolidado ningún grado, mientras permanezcan con el carácter de provisionalidad, podrán consolidar el grado personal correspondiente al nivel mínimo establecido para el Grupo de clasificación al que pertenezcan.

3.3.- En cualquier caso, los funcionarios de carrera que obtengan un puesto de trabajo superior en más de dos niveles al correspondiente a su grado personal, consolidarán cada dos años de servicios continuados el grado superior en dos niveles al que poseyeran, sin que en ningún caso puedan superar el correspondiente al del puesto desempeñado.

Cuarta.- Funcionarios en comisión de servicios.

El tiempo prestado en comisión de servicios será tenido en cuenta a efectos de consolidación del grado

personal correspondiente al nivel del puesto desde el que se produce la comisión salvo que se obtuviera mediante la oportuna convocatoria destino definitivo en el puesto de trabajo desempeñado en comisión de servicios o en otro del mismo nivel, en cuyo caso, será tenido en cuenta para la consolidación del grado correspondiente a este último.

No se computará el tiempo de desempeño en comisión de servicios cuando el puesto fuera de nivel inferior al correspondiente al grado en proceso de consolidación.

Quinta.- Reclasificaciones de los puestos de trabajo.

Si durante el tiempo en que el funcionario desempeña un puesto se modificase el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho puesto hubiera estado clasificado.

Los efectos del reconocimiento de grado en estos casos, no podrán retrotraerse a una fecha anterior a la reclasificación de los puestos de trabajo.

Sexta.- Intervalos de nivel.

Los intervalos de nivel de los puestos de trabajo que corresponden a cada Cuerpo o Escala son:

Cuerpos o Escalas	Nivel mínimo	Nivel máximo
Grupo A.....	24	30
Grupo B.....	22	26
Grupo C.....	18	22
Grupo D.....	14	18

Los puestos de trabajo no podrán tener un nivel de complemento de destino superior a los intervalos correspondientes al Grupo en que figuren clasificados.

No podrá consolidarse grado por encima de los niveles máximos de cada grupo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: A los efectos de lo previsto en el apartado 3.2 de las presentes normas, los efectos de la consolidación del grado personal serán desde la entrada en vigor de las mismas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA: Quedan derogadas las Instrucciones para el reconocimiento de grado del personal funcionario de la Cámara aprobadas por Acuerdo de la Mesa, de fecha 12 de febrero de 1992.

DISPOSICIÓN FINAL: Las presentes Instrucciones entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 1999.-
LA SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana M^a Oramas González-Moro. V^oB^o EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Acuerdo de la Mesa, de fecha 13 de abril de 1999, relativo a "Designación de los miembros de las Comisiones de Valoración de los concursos convocados por Acuerdos de la Mesa, de fecha 25 de marzo de 1999 (BOPC números 83 y 86, de fechas 30 de marzo y 7 de abril de 1999)".

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del Acuerdo de la Mesa, de fecha 13 de abril de 1999, relativo a "Designación de los miembros de las Comisiones de Valoración de los concursos convocados por Acuerdos de la Mesa, de fecha 25 de marzo de 1999 (BOPC números 83 y 86, de fechas 30 de marzo y 7 de abril de 1999)".

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ACUERDO DE LA MESA, DE FECHA DE 13 DE ABRIL DE 1999, SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE VALORACIÓN DE LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR ACUERDOS DE LA MESA, DE FECHA 25 DE MARZO DE 1999 (BOPC NÚMEROS 83 Y 86, DE FECHAS 30 DE MARZO Y 7 DE ABRIL DE 1999).

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Designar a los miembros de las Comisiones de Valoración de los concursos convocados por acuerdos de la Mesa de fecha 25 de marzo de 1999, según la siguiente relación:

CONCURSO GENERAL: CUERPO DE GESTIÓN.

Presidente: Excmo. Sr. don Antonio San Juan Hernández, Vicepresidente primero de la Mesa.
 Suplente: Excmo. Sr. don José Antonio García Déniz, Vicepresidente segundo de la Mesa.
 Secretario: Doña Araceli González Antón, Jefa de Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.
 Vocal: Don José Miguel Ruano León, Letrado-Secretario General.
 Vocal: Don Fernando Mayans Ferrer, Interventor.
 Vocal: Don Manuel Torres Stinga, a propuesta de la Junta de Personal.

CONCURSO ESPECÍFICO: CUERPO DE TÉCNICOS Y DE GESTIÓN.

Presidente: Excmo. Sr. don Antonio San Juan Hernández, Vicepresidente primero de la Mesa.
 Suplente: Excmo. Sr. don José Antonio García Déniz, Vicepresidente segundo de la Mesa.
 Secretario: Doña Araceli González Antón, Jefa de Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.
 Vocal: Don José Miguel Ruano León, Letrado-Secretario General.
 Vocal: Don Fernando Mayans Ferrer, Interventor.
 Vocal: Don Manuel Torres Stinga, a propuesta de la Junta de Personal.

CONCURSO GENERAL: CUERPO DE ADMINISTRATIVOS.

Presidente: Excmo. Sr. don José Antonio García Déniz, Vicepresidente segundo de la Mesa.
 Suplente: Excmo. Sr. don Manuel Fernández González, Secretario segundo de la Mesa.
 Secretario: Doña Carmen María Barreto Hernández, Jefa de Servicio de Personal y Contratación.
 Vocal: Don Diego Martínez de la Peña González, Letrado.
 Vocal: Don Pedro Mengual Casse, Jefe de Servicio de Asuntos Económicos.
 Vocal: Don Domingo Cigala García, a propuesta de la Junta de Personal.

CONCURSO ESPECÍFICO: CUERPO DE ADMINISTRATIVOS.

Presidente: Excmo. Sr. don José Antonio García Déniz, Vicepresidente Segundo de la Mesa.
 Suplente: Excmo. Sr. don Manuel Fernández González, Secretario segundo de la Mesa.
 Secretario: Doña Carmen María Barreto Hernández, Jefa de Servicio de Personal y Contratación.
 Vocal: Don Diego Martínez de la Peña González, Letrado.
 Vocal: Don Pedro Mengual Casse, Jefe de Servicio de Asuntos Económicos.
 Vocal: Don Ángel Benítez Pérez, a propuesta de la Junta de Personal.

CONCURSO GENERAL: CUERPO DE UJIERES.

Presidente: Excmo. Sr. don Manuel Fernández González, Secretario segundo de la Mesa.
 Suplente: Excmo. Sr. don José Antonio García Déniz, Vicepresidente segundo de la Mesa.
 Secretario: Don José Arturo Navarro Riaño, Jefe de Protocolo, Relaciones, Públicas y Conservación.
 Vocal: Doña Ángela Carmen Hernández Sánchez, Jefa de Servicio de Gestión Parlamentaria.
 Vocal: Don Manuel Aznar Vallejo, Letrado.
 Vocal: Don Juan Manuel Martín Herrera, a propuesta de la Junta de Personal.

CONCURSO ESPECÍFICO: CUERPO DE UJIERES.

Presidente: Excmo. Sr. don Manuel Fernández González, Secretario segundo de la Mesa.
 Suplente: Excmo. Sr. don José Antonio García Déniz, Vicepresidente segundo de la Mesa.
 Secretario: Don José Arturo Navarro Riaño, Jefe de Protocolo, Relaciones, Públicas y Conservación.
 Vocal: Doña Ángela Carmen Hernández Sánchez, Jefa de Servicio de Gestión Parlamentaria.
 Vocal: Don Manuel Aznar Vallejo, Letrado.
 Vocal: Don David Ramón Ross Márquez, a propuesta de la Junta de Personal.

CONCURSO PARA INTEGRACIÓN ESCALA DE CONDUCTORES.

Presidente: Excmo. Sr. don Manuel Fernández González,
Secretario segundo de la Mesa.

Suplente: Excmo. Sr. don José Antonio García Déniz,
Vicepresidente segundo de la Mesa.

Secretario: Doña María Dolores Álvaro Sánchez,
Técnico de Secretaría General.

Vocal: Don Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez,
Letrado.

Vocal: Don José Arturo Navarro Riaño, Jefe de Pro-
tocolo, Relaciones, Publicas y Conservación.

Vocal: Don José Lucas Hernández Rodríguez, a
propuesta de la Junta de Personal.

2ª.- Serán causas de abstención y recusación las
previstas en los artículos 28 y 29 de la *Ley 30/1992, de
26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-
traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo
Común.*

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 1999.- LA
SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana M^a Oramas González-
Moro. V^oB^o EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de
Laguna Bermúdez.

